



RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y DE LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN ANDALUCÍA.

El artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

El objeto de este proyecto de Decreto es establecer medidas destinadas a promover la racionalización administrativa, como proceso integral y continuo, para conseguir la reordenación, simplificación, normalización, optimización y automatización progresiva de los procedimientos de los centros y servicios educativos facilitando la práctica docente. Lo dispuesto en el presente Decreto será de aplicación a todos los centros y servicios educativos, tanto públicos como privados, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado que la aprobación de este proyecto normativo por su contenido puede afectar no solo a los derechos e intereses de la comunidad educativa en su conjunto (profesorado, alumnado, equipo directivo y familias, principalmente), sino también al resto de la ciudadanía; se considera necesario realizar el correspondiente trámite de audiencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre.

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia del proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas para la mejora de la calidad educativa y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía, al objeto de recoger las aportaciones y observaciones que entidades, organizaciones o asociaciones que guarden relación directa con el objeto de la disposición estimen oportunas.

Segundo. Las entidades, organizaciones o asociaciones a las que se considera adecuado realizar el trámite de audiencia son las siguientes:

- ASOC. ANDAL. DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE ECONOMÍA SOCIAL (ACES).
- ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE I.E.S. DE ANDALUCIA (ADIAN).
- ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (ADIDE).
- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DIRECTORES DE INFANTIL Y PRIMARIA (ASADIPRE).
- ASOC. ABRÁZAME.
- CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA (CODAPA).
- ASOCIACIÓN DE DISLEXIA DE JAÉN Y OTRAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.
- ASOCIACIÓN DE DISLEXIA DE MÁLAGA Y OTRAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.
- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PROFESORES DE INFORMÁTICA (AAPRI).
- (HESPÉRIDES) ASOCIACIÓN DE PROFESORADO DE GEOGRAFÍA E HIST.DE BACHILLERATO.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGU7AG7CUGG9HL72SCBR63E5YG	PÁG. 1/3	



Junta de Andalucía

- ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INSTITUTO DE ANDALUCÍA (APIA).
- ASOCIACIÓN DE PROFESORADO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE ANDALUCÍA.
- ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE GRANADA, JAÉN Y ALMERÍA (ASOSGRA).
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA.
- ASOCIACIÓN CULTURA CLÁSICA.
- ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE FRANCÉS (ANDOGALIA).
- ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE MÚSICA DE ANDALUCÍA (APROMÚSICA).
- (ANELE) ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDITORES DE LIBROS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA.
- ASOCIACIÓN DE ALUMNOS "EUTERPE" DEL CSM MÁLAGA.
- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES.
- (FAPOAN) FEDERACIÓN ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN EN ANDALUCÍA.
- ASOCIACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES UNIDAS- AEIOU.
- ANPE ANDALUCÍA.
- CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT-ANDALUCÍA).
- CSIF – ANDALUCÍA.
- CC.OO – ANDALUCÍA.
- CONF. REG. ASOC. ALUMNOS-SINDIC. ESTUD. ANDALUCÍA.
- UGT – ANDALUCÍA.
- FSIE SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA (ANDALUCÍA).
- SINDICATO INDEPENDIENTE EMPLEADO PÚBLICO (SIEP).
- UNIÓN SINDICAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (USIE).
- UNIÓN SINDICAL OBRERA USO – ANDALUCÍA.
- U.S.T.E.A. – ANDALUCÍA.
- CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (CNT).
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO. SINDICATO DE ESTUDIANTES DE SEVILLA.
- SINDICATO DE ENSEÑANZA DOCENTES POR LA PÚBLICA.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA (CECE-ANDALUCÍA).
- CONFEDERACIÓN CATÓLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNO CONCAPA.
- CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS (CONFEDAMPA).
- ESCUELAS CATÓLICAS Y EDUCACIÓN Y GESTIÓN (FERE-CECA).
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA.
- FEDERAC. ANDALUZA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
- FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA (S.A.F.A).
- PLATAFORMA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE ENSEÑANZA EN ANDALUCÍA.
- COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA (CERMI ANDALUCÍA).
- CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.
- CONFEDERACIÓN ORGANIZACIONES PSICOPEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE ESPAÑA (COPOE).
- CONSEJO EVANGÉLICO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA.
- FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS.
- UNIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES DE PERSONAS SORDAS.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS.
- FED. AND. ASOC. ATENC. PERS. PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE).
- FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA

07/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmGU7AG7CUGG9HL72SCBR63E5YG

PÁG. 2/3





Junta de Andalucía

- FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAISEM).
- FUNDACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL (CIVES).
- FUNDACIÓN ONCE.
- PLENA INCLUSIÓN ANDALUCÍA.
- FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA.
- SOCIEDAD ANDALUZA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICAS (THALES).
- CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.
- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.

Sevilla, a 7 de julio de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Manuel Jesús Sánchez Hermosilla



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGU7AG7CUGG9HL72SCBR63E5YG	PÁG. 3/3	